



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

00076-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104 - 2016-MPH/A

Huanta, 19 de mayo de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Comité de Agua Potable de Runguyocc-Izon y la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento de Runguyocc, peticionando la emisión del acto resolutorio que aprueba la disponibilidad de terreno para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Básico de Saneamiento en la comunidad de Runguyocc, distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho", con código de SNIP N° 229546;

CONSIDERANDO:

Que, a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el gobierno local como ente gestor de los proyectos de inversión pública ha venido elaborando los estudios preliminares del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Básico de Saneamiento en la comunidad de Runguyocc, distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho", con código de SNIP N° 229546, el mismo que ha tenido observaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cuanto a la falta de disponibilidad de terreno para la construcción de los componentes del proyecto;

Que, mediante acta de libre disponibilidad de terreno de fecha 02 de setiembre de 2015, los regantes de la junta administrativa de JASS, acordaron por unanimidad la Libre Disponibilidad de Terreno para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Básico de Saneamiento en la comunidad de Runguyocc, distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho".

Que, los beneficiarios del proyecto antes descrito, mediante Acta de fecha 07 de mayo 2016, otorgan en sesión de uso el terreno para la construcción de la mencionada obra.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Libre Disponibilidad de Terreno en una extensión superficial de 7000 ml. que corresponde a la comunidad de Puchcas y Runguyocc, para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio Básico de Saneamiento en la comunidad de Runguyocc, distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho", con código de SNIP N° 229546.

ARTÍCULO SEGUNDO: GARANTIZAR, la libre disponibilidad de terreno en su totalidad, para la construcción de captación, línea de conducción, reservorio, cámaras de rompe presión, línea de distribución y aducción, unidades básicas de saneamiento (letrinas) para el mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la comunidad de Puchcas miembros del JASS de Runguyocc y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

05000

EB

28561519

Edgar Berrocal Quispe